

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 34526

Santiago, 04 de Septiembre de 2025

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

AUTORIZA A LA EMPRESA
GLOBAL GAS EQUIPOS LTDA., LA
COMERCIALIZACIÓN DE VÁLVULA DE
CONTROL AUTOMÁTICO/

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el decreto N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante el ingreso de OP N°334990, de fecha 22.08.2025, el Sr. Cristian Meneses Menanteau en representación de la empresa Global Gas Equipos LTDA., RUT: 76.862.125-K, con domicilio en Av. Alto Macul #6819, La Florida, Región Metropolitana, solicitó a esta Superintendencia autorización de comercialización del producto Válvula de control automático, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de la empresa Global Gas Equipos LTDA.
- 2.2 Individualización de los productos. Corresponde a Válvula de control automático, de marca ROTAREX-SRG, cuyos modelos y características se indican a continuación:

TABLA 1

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de Fabricación
Válvula de control automático	ROTAREX-SRG	70117	SRG Schultz+Rackow Gastechnik GmbH	Alemania



Caso:2291203 Acción:4026422 Documento:4674762
VºBº IC./CCP/AOS



<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4026422&pd=4674762&pc=2291203>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 34526

Santiago, 04 de Septiembre de 2025

- 2.3 Las Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, y sus correspondientes N°s de facturas de proforma, para los productos que se indican a continuación:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingreso N°	Factura de Proforma N°
Válvula de control automático	ROTAREX-SRG	70117	801653972-5	EXP018-25

- 2.4 Copia del (o los) siguiente certificado extranjero:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Norma
Válvula de control automático	ROTAREX-SRG	70117	SRG Schultz + Rackow Gastechnik GmbH	IPTV.AU5221	Underwriters Laboratories (UL)	ANSI/CAN/UL/ULC #1337

- 2.5 Copia de la acreditación N°0198, otorgada a Underwriters Laboratories (UL) por ANAB-ANSI National Accreditation Board, Organismo Acreditador de Estados Unidos, miembro signatario de IAF.
- 2.6 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos individualizados en la TABLA 1 del punto 2.2 precedente, en idioma español.
- 2.7 Copia del certificado N°03/DE/704-7, del sistema de calidad de SRG Schultz+Rackow Gastechnik GmbH, fabricante de Válvula de control automático, otorgado por APRAGAZ.

3º Que se encuentra en poder de esta Superintendencia copia de la norma UL 1337, utilizada para la certificación del producto Válvula de control automático, identificado en la TABLA 3 del punto 2.4, del Considerando 2º precedente.

4º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º precedente.



Caso:2291203 Acción:4026422 Documento:4674762
VºBº IC./CCP/AOS

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4026422&pd=4674762&pc=2291203>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 34526

Santiago, 04 de Septiembre de 2025

5º Que artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

6º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que la empresa Global Gas Equipos LTDA., ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para los productos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.

RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa Global Gas Equipos LTDA., RUT: 76.862.125-K, con domicilio en Av. Alto Macul #6819, La Florida, Región Metropolitana, la comercialización de los productos individualizados en la TABLA 1 del punto 2.2, del Considerando 2º, de la presente resolución.

2º La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

3º Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, en idioma español, se les deberá incorporar el marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a la R.E. N° 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.

4º La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa Global Gas Equipos LTDA., RUT: 76.862.125-K, con domicilio en Av. Alto Macul #6819, La Florida, Región Metropolitana, deberá cumplir con lo siguiente:

- 5.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto "AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX", señalando lo siguiente: "no se registraron movimientos").



Caso: 2291203 Acción: 4026422 Documento: 4674762
VºBº IC./CCP/AOS

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4026422&pd=4674762&pc=2291203>

RESOLUCION EXENTA ELECTRONICA N° 34526

Santiago, 04 de Septiembre de 2025

- 5.2 Enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.
Por Orden de la Superintendenta

JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Distribución

-GLOBAL GAS EQUIPOS LTDA.
- Av. Alto Macul #6819, La Florida, Región Metropolitana.



Caso:2291203 Acción:4026422 Documento:4674762
VºBº IC./CCP/AOS

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=4026422&pd=4674762&pc=2291203>